

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 048-2024-A/MDSF

San Fernando, 15 de marzo 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO, PROVINCIA DE RIOJA,
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN;

VISTO:

El Informe N° 035-2024-AGA/MDSF, de fecha 15 de marzo 2024, del Área de Gestión Ambiental, remite el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA 2025) para su aprobación; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades, como órgano de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29325, se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector, el cual rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas y de supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental se cumplan;

Que, el inciso 6.1 del artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, se establece que el Plan Anual de Fiscalización Ambiental – PLANEFA, es un instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de fiscalización a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que, el artículo 1° de la Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, establece que éste tiene por objeto establecer los lineamientos que orienten y faciliten a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA;

Que, el inciso 8.1) del artículo 8° de los Lineamientos referidos en el párrafo anterior, establece que el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es aprobado mediante Resolución por el titular de la Entidad de Fiscalización Ambiental; por lo que, conforme a lo señalado, corresponde al alcalde aprobarlo; asimismo en el inciso 8.2 de la citada Resolución la EFA aprueba el PLANEFA, como máximo, hasta el día quince (15) del mes de marzo del año anterior a su ejecución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N° 035-2024-AGA/MDSF, de fecha 15 de marzo 2024, del Área de Gestión Ambiental, remite el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA 2025) para su aprobación mediante resolución de Alcaldía;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA - 2025) de la Municipalidad de San Fernando; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Área de Gestión Ambiental para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, al área de Imagen Institucional su publicación en la página web. de la Municipalidad Distrital de San Fernando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574

-Gerencia Municipal
-Área de Gestión Ambiental
- PLANEFA.
Archivo/Alcaldía

+51928432152

RUC: 20148170852

Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.

munic-sanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.